

Expte Ref 0004811/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente **Marco Antonio Galán (Legajo 29832)** en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura Intervención Preprofesional del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la designación por concurso del/la docente vence el día 31/07/2016.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente **Marco Antonio Galán (Legajo 29832)** la prórroga del vencimiento por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura Intervención Preprofesional, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 01/08/2016 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELVA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

33